

**PROPUESTA DE
ACTA DE ACUERDOS
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA**

Lunes 12 de septiembre de 2011, 18.30 horas.

Asisten los/as compañeros/as Patricia Abarzúa, Mónica Aguilera, Eugenio Alcamán, Carmen Gloria Allende, Rodrigo Angulo, Jorge Ayala, Felipe Barnachea, Ana Bell, Leonel Cádiz, Guido Camú, Paulina Díaz, Francisco Díaz, Pilar Durán, Álvaro Elizalde, Francisco González, Enrique Inostroza, Roberto Lara, Daniel Melo, Danae Mlynarz, Jaime Naranjo, Fulvio Rossi, Mónica Sánchez, Andrés Santander, Leonardo Soto y César Valenzuela.

Se excusaron de asistir los compañeros Osvaldo Andrade, Marcelo Díaz y Fidel Espinoza, por encontrarse en sesión de la Cámara de Diputados; y Ana Lya Uriarte, por razones de trabajo. Además, no asistió la compañera Claudia Serrano.

También asistieron los presidentes regionales Dante Gebauer, de la Región del Biobío, y Narciso Gálvez, de la Región de la Araucanía y Soledad Barría, de la Región Metropolitana. Se excusó el compañero Raúl Díaz, Encargado del Denas, por encontrarse fuera de Santiago, y la diputada Denise Pascal, por sesión de la Cámara de Diputados.

Dirige la sesión el Primer Vicepresidente, compañero Álvaro Elizalde.

Tabla:

Reglamento de Primarias Municipales.

Acuerdos:

1. Se acuerda no revisar la propuesta de Reglamento in extenso, sino adoptar acuerdos, en primer lugar, respecto de criterios generales concernientes a la materia. Estos criterios se refieren a: cronograma, órgano facultado para definir casos excepcionales, formas de presentación del patrocinio, financiamiento y guarismos.
2. Se aprueba el siguiente cronograma:
 - Calificación de candidaturas: 9 al 12 de noviembre; reclamaciones de la calificación: 13 a 14 de noviembre.
 - Publicación de candidaturas: 15 de noviembre
 - Campaña: 16 de noviembre a 8 de diciembre
 - Primarias: 11 de diciembre
3. Se acuerdan los siguientes criterios generales:
 - a) En todas las comunas en que haya más de un precandidato a alcalde debidamente calificado se realizarán primarias, salvo en casos excepcionales que serán definidos por el Comité Central.

b) Las firmas que el Reglamento establezca para la presentación de candidaturas deberán presentarse en un listado según formato que se entregará oportunamente, pudiendo el/la candidata/a optar entre las siguientes modalidades:

b.1) Legalizado ante Notario, o

b.2) Acompañando copia de la cédula de identidad y certificado de inscripción electoral en la comuna en que se postula de cada uno de los firmantes.

c) Las primarias serán financiadas por el Partido, con la participación de los niveles comunal, regional y nacional. La Secretaría Nacional de Finanzas definirá el aporte central, que en todo caso incluirá la impresión de los padrones y de las cédulas de votación.

d) En las primarias podrán votar todos los militantes del Partido inscritos en la respectiva comuna hasta seis meses antes de su realización, incluidos los jóvenes menores de 18 años.

e) En materia de guarismos, se respalda que se requiera un porcentaje de firmas distinto, según sea la condición del alcalde en ejercicio y el porcentaje de votación obtenido por éste en la elección del 2008:

-socialista o independiente pro PS,

-militante de algún partido de la Concertación o de los partidos concordados para elegir un candidato único de la oposición, o

-militante o simpatizante de los partidos de derecha.

4. Respecto a los porcentajes o cantidad de firmas que se requerirán en cada caso y otros aspectos del Reglamento que no hayan sido resueltos en esta sesión, se recibirán propuestas de los miembros de la Comisión Política hasta el viernes 16 de septiembre, en el correo de la Secretaría Ejecutiva del Comité Central (pschile@pschile.cl), las que serán recibidas por la Comisión formada por los compañeros Fulvio Rossi, Daniel Melo, Pilar Durán y Enrique Inostroza, y presentadas a la CP para que adopte la definición final.